



Consejo General
del Poder Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DE
CANTABRIA

El TSJC informa

Cuatro años de cárcel y 235.200 euros de multa para tres hombres por traficar con speed en la zona de Castro Urdiales

- ❖ Serán condenados junto a otras cuatro personas, al reconocer los hechos y tener en cuenta la atenuante de toxicomanía

Santander, 4 de mayo de 2016.-

La Audiencia Provincial de Cantabria condenará a tres hombres a cuatro años de cárcel y multa de 235.211 euros para cada uno de ellos por un delito contra la salud pública de sustancias que causan grave daño.

Además, otras cuatro personas también serán condenadas: dos de ellas a dos años de prisión y multa de 2.718 euros; y otras dos, a un año y nueve meses de cárcel y multa de 705 euros.

Los siete acusados traficaban con drogas en la zona de va desde Castro Urdiales a Bilbao.

Según el relato del fiscal, los tres principales acusados distribuían y preparaban anfetamina, también conocida como speed, y en los registros llevados a cabo en domicilios y locales se intervino droga por un valor que asciende a más de 470.000 euros.

En una segunda fase de la operación, las investigaciones llegaron hasta otras personas que traficaban fundamentalmente con derivados del cannabis y con cocaína.

La Audiencia Provincial tenía previsto enjuiciar a estas siete personas esta mañana, pero la vista oral no ha llegado a celebrarse a alcanzarse un acuerdo entre las defensas y el ministerio fiscal.

Según el acuerdo de conformidad, estas personas reconocen los hechos y el fiscal aplica las atenuantes de dilaciones indebidas y toxicomanía.